

## **INAI RESOLVIÓ 120 RECURSOS DE REVISIÓN SOBRE SINDICATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS EN 2016**

- **A partir de la reforma constitucional en materia de transparencia, los sindicatos y partidos políticos están obligados a transparentar el uso y destino de los recursos públicos que reciben**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) resolvió 120 recursos de revisión, al 30 de noviembre de 2016, interpuestos por ciudadanos en contra de sindicatos y partidos políticos, por no estar de acuerdo con las respuestas que estos nuevos sujetos obligados dieron a sus solicitudes de información.

A partir de la reforma constitucional en materia de transparencia, los sindicatos y partidos políticos están obligados a transparentar y mantener actualizada toda la información relacionada con el uso y destino de los recursos públicos que reciben.

En el caso específico de los sindicatos, el Pleno del Instituto analizó y votó 63 resoluciones, entre las que destaca aquella en la que ordenó al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) dar a conocer la minuta de negociación salarial, celebrada entre su Comité Ejecutivo Nacional y la Secretaría de Educación Pública (SEP), en 2016.

Otra resolución relevante es en la que instruyó al Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SVTSCT) buscar y dar a conocer los comprobantes fiscales sobre el destino de los recursos que recibió de parte de la secretaría en 2014 y 2015, destinados a fomentar el desarrollo de actividades deportivas, sociales y culturales.

El Pleno del Instituto también inició un proceso sancionador en contra del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPMR) por evadir responder una solicitud de información y, además, le ordenó entregar los recibos de pago, las notas de venta y/o los comprobantes fiscales que remitidos a Pemex para comprobar el ejercicio de los recursos otorgados en 2015.

Destaca del mismo modo, la resolución en la que instruyó al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) entregar el Reglamento Interno de Trabajo, así como el Catálogo de Puestos del Personal de Confianza, descritos en el Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2016.

En el caso de los partidos políticos, el INAI analizó y votó 57 resoluciones, entre éstas, una en la que instruyó al Partido Revolucionario Institucional (PRI) informar el costo de las remodelaciones hechas en su sede en el estado de Hidalgo y las personas o empresas que llevarían a cabo los trabajos.

El pleno también le ordenó al Partido Acción Nacional (PAN) dar a conocer la remuneración neta y el desglose de percepciones y deducciones de cada empleado del Comité Directivo Estatal de Yucatán.

Es de resaltar, la resolución en la que instruyó al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) dar cuentas de las acciones implementadas para garantizar un medio ambiente libre de contaminación, como lo refieren sus spots.

Por último, al Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) le ordenó exponer los razonamientos lógico-jurídicos que respaldan que sólo dos de sus dirigentes de los Comités Ejecutivos Estatales de la Ciudad de México y de Guanajuato, perciban honorarios asimilados a salarios.

**-o0o-**